

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110977

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: SILICON ONE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Chips informáticos con software incorporado para aplicaciones de conmutación; hardware con software incorporado para aplicaciones de conmutación y enrutamiento; circuitos integrados; semiconductores; chips semiconductores; chips informáticos; microprocesadores; procesadores [unidades centrales de proceso] (CPU); enrutadores; tarjetas de interfaz de red (NIC); software y software integrado para controlar y utilizar circuitos integrados; software y software integrado para controlar y utilizar conmutadores de redes informáticas, conmutadores de computadoras, conmutadores de redes de comunicación y conmutadores Ethernet; software y software integrado utilizado en relación con la transferencia de datos mediante circuitos de comunicación en el campo de las comunicaciones de red; software y software integrado de computadora para implementar, habilitar y controlar redes informáticas; software informático para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API); kits de desarrollo de software (SDK); programas informáticos de desarrollo de software.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CISCO TECHNOLOGY, INC.
170 WEST TASMAN DRIVE
SAN JOSE 95134 CALIFORNIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.